

**DECRETO 0649 DE 2015
(Abril 30)**

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Desarrollo Económico solicitó mediante oficio con radicado 201500178400 y solicitud de concepto de la Secretaría de Hacienda con radicado 201500187437, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Capitalización Agencia Cooperación e Inversión y Área Metropolitana", con el fin de capitalizar la Agencia Cooperación e Inversión y Área Metropolitana-ACI, para así aportar al

desarrollo económico y social de Medellín, mediante la articulación de actores nacionales e internacionales con los cuales se consolidan alianzas de cooperación e inversión.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201500212408, recibido el 30 de Abril de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO						
Apoyo a Ferias y Eventos Nacionales e Internacionales.						
110000115	65100000	23310310	02005.53111.0099	120253	600.000.000	
SECRETARÍA DE HACIENDA						
Capitalización Agencia Cooperación e Inversión y Área Metropolitana.						
110000115	60600000	23390650	10000.53924.0099	140000		600.000.000
TOTAL					600.000.000	600.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación